

4/2010

SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO

ASISTENTES

Sr. Alcalde- Presidente.-

D. Juan de Dios Moreno Moreno

Sras/Sres. Concejales/es.-

D. Jose Antonio Contreras Parody
Dña M^a Angustias Esteban de la Rosa
Dña Manuela Ruiz Marín
Dña Maria Asunción Pérez Cotarelo
D. Jose Manuel Ruiz Vilchez
D. Alejandro Casares Cuesta
D. Jorge Sanchez Cabrera
Dña Maria Elvira Ramirez Luján
Dña Olvido de la Rosa Baena.
D. Enrique Salinas Moya
Dña Maria del Carmen Gonzalez
Gonzalez

Sr. Secretario.-

D. Manuel Vela de la Torre

Sr. Interventor.-

D. Fernando Peláez Cervantes

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Cúllar Vega, a veintinueve de abril de dos mil diez.

Debidamente convocados y notificados del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar se reunieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan de Dios Moreno Moreno, las Sras y Sres Concejales y Concejales expresados al margen , que integran el quórum necesario para la celebración de la sesión con carácter ordinario y público.

Siendo las veinte horas catorce minutos la presidencia declaró abierto el acto.

Antes de iniciar la sesión se procede por los asistentes al Pleno a mantener un minuto de silencio en memoria de las mujeres víctimas de la violencia de género desde la sesión anterior.

No asiste con excusa el Sr. Concejel D. Jose Antonio Gabaldón Vargas.

1º.- ACTA ANTERIOR.-

Dada cuenta por el Sr. Alcalde de la finalidad de este punto , cual es, aprobar , si procede el borrador del Acta del Pleno anterior , 3/10 de 25 de marzo de 2010 , manifiesta que pueden presentarse las rectificaciones a los borradores de dicha acta por cualquier miembro de la Corporación que lo solicite.

Al tratar este punto por el Sr. Ruiz Vilchez , portavoz del Grupo municipal del PP, se expone que en la pagina 9 esta incompleta por no recoger todas las intervenciones la suya y de otros Concejales a partir del parrafo primero y que no se recogen, y otras intervenciones en el punto de ruegos y preguntas.

Por el Sr. Secretario se propone que puesto que no se pueden aprobar las rectificaciones en este momento dada la corrección que se plantea por el Sr. Ruiz Vilchez , como solución a lo pedido puede dejarse pendiente de aprobación el borrador una vez se

establezcan las correcciones que se someten a votación, pudiendo dejarse pendiente este punto para la proxima sesión como solución para lo que se plantea.

Por el Pleno se acuerda por unanimidad con doce votos favorables a la propuesta dejar sobre la mesa este punto para que sea tratado en el proximo pleno.

2º.- DISPOSICIONES Y COMUNICACIONES.-

Por el Sr. Secretario , de orden del Sr. Alcalde , se da cuenta de las siguientes disposiciones y comunicaciones que afectan a la administración local siendo de interés su conocimiento por la Corporación:

En el Boletín Oficial del Estado:

- N° 89 , de 13 de abril de 2010 se publica el Real Decreto-ley 6/2010, de 9 de abril de medidas para el impulso de la recuperación económica y el empleo.

En el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía :

- N° 57 , de 23 de marzo de 2010 se publica Decreto del Presidente 14/2010, de 22 de marzo sobre reestructuración de Consejerías.

- N° 59 , de 25 de marzo de 2010 se publica Orden de la Consejería de Gobernación sobre distribución parcial primera fase de transferencias a Ayuntamientos Andaluces para la nivelación de servicios municipales en el ejercicio 2010.

- N° 66 , de 7 de abril de 2010 se publica Decreto 60/2010 de 16 de marzo de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En el Boletín Oficial de la Provincia de Granada:

- N° 40 , de 2 de marzo de 2010 , se publica por la Diputación de Granada la modificación del Reglamento Servicio Ayuda a Domicilio.

- N° 57 , de 25 de marzo de 2010 , se publica Ordenanza registro de demandantes de vivienda protegida de Cúllar Vega y anuncio aprobación inicial de la Liquidación de la reparcelación del PPR-6.

- N° 60 , de 30 de marzo de 2010, se publica creación de ficheros del Consorcio Instituto del Taxi del Área Metropolitana.

- N° 61 , de 31 de marzo de 2010, se publica por la Diputación de Granada Adopción de la Carta Europea para la Igualdad de las Mujeres y Hombres en la Vida Local.

- N° 62 , de 5 de abril de 2010, se publica la Ordenanza de Vados del Ayuntamiento de Cúllar Vega.

- N° 63 , de 6 de abril de 2010, se publica la aprobación inicial del documento de adaptación parcial de las NN.SS. a la LOUA.

- N° 73 , de 30 de marzo de 2010, se publican anuncios de este Ayuntamiento sobre aprobación inicial Tasa de Cementerio y Vados; Notificaciones intentadas a Jose Ruiz Rodriguez y otros sobre plusvalía ; Delegación de funciones y notificación a Manuel Quiroga Fernandez y otros sobre notificaciones intentadas en materia de sanciones de tráfico.

- Nº 74 , de 21 de abril de 2010, se publica anuncio sobre modificación de ordenanza fiscal por entrada de vehiculos a través de aceras.

3º.-RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA.-

Por el Sr. Secretario, se da cuenta de orden del Sr. Alcalde , y mediante traslado de la relación de las siguientes Resoluciones de la Presidencia, o sus delegaciones, a los efectos de control y fiscalización por el Pleno.

En materia de Urbanismo:

Decreto.-

En relación con el expediente de **Adaptación parcial de las NN.SS. de Planeamiento de Cúllar Vega a la LOUA** teniendo en cuenta que el mismo ha sido aprobado por el Pleno en sesión de fecha 25 de marzo de 2010 y que se ha procedido a su remisión a la Consejería de Obras Publicas y Vivienda de la Junta de Andalucía , habiendose contactado con la Dirección General de Urbanismo de dicha Consejería que ha requerido distintas modificaciones puntuales y no sustanciales que han dado lugar a que hayan sido recogidas en la documentación y planimetría de la adaptación siendo preciso la aprobación y remisión a la Dirección General de Urbanismo para proseguir la tramitación.

Vistas las competencias que me confiere el art 21. 1. j) de la LRBRL resuelvo:

1º) Aprobar las modificaciones que el equipo redactor ha incluido en la documentación y planimetría del proyecto de **Adaptación parcial de las NN.SS. de Planeamiento de Cúllar Vega a la LOUA**, que ha dado lugar a un documento de Memoria y Anexo a Normas Subsidiarias, y planimetría corregida de los planos siguientes: I-1-1, I 1-2, OE-1, OE-2, OE 2-1 , OE-3-1 , OE 3-2,OE -4.1 OE 4-2, OE -5 y OE 2-2.

2º) Se dará cuenta al Pleno de este Decreto para su conocimiento.

3º) Remitir esta documentación y planimetría a la Dirección General de Urbanismo de la Consejería de Obras Publicas y Vivienda de la Junta de Andalucía, para que prosiga la tramitación correspondiente de la Adaptación.

Cúllar Vega a 23 de abril de 2010

En materia de Economía y Hacienda Local .-

- Decreto de 30 de diciembre de 2009 , aprobando expediente de Generación de credito 20/09 , con alta en partida de ingresos 39.600 en 300.017,01 € con alta en partida de gastos 432.60111 en 300.017,01 €.
- Resolución de la Alcaldía de 31 de diciembre de 2009, aprobando relación de facturas F/67/09 , por 4.862,41 €.

- Resolución de la Alcaldía de 31 de diciembre de 2009, aprobando relación de facturas F/58/09 , por 22.32478 €
- Resolución de la Alcaldía de 22 de marzo de 2010, reconociendo a Dña Julia Conde Serrano, funcionaria de este Ayuntamiento servicios previos a efectos de trienios .
- Resolución de la Alcaldía de 22 de marzo de 2010, reconociendo primer trienio a Dña Julia Conde Serrano, funcionaria de este Ayuntamiento.
- Resolución de la Alcaldía de 22 de marzo de 2010, reconociendo tercer trienio a D. Jose Antonio Rodriguez Ruiz, policia local de este Ayuntamiento.
- Decreto de 22 de marzo de 2010, aprobado expediente de Incorporación de remanentes 1/10, con alta en partida de ingresos 870.02 por 325.755,00 €, y alta en partidas de gastos 511,61100 en 214.015,49 €; 511.61101 en 7.016,46 €; 511.61102 en 19.816,02 €; 322.61103 en 27.177,96 €; 322.61104 en 57.729,07 €, lo que hace el total del alta en ingresos.
- Decreto de la Alcaldía , de 22 de marzo de 2010, sobre convocatoria Junta de Gobierno Local extraordinaria para el dia 24 de marzo de 2010.
- Resolución de la Alcaldía de 23 de marzo de 2010, aprobando dietas al Sr. Dinamizador del Centro Guadalinfo por 112,84 €.
- Resolución de la Alcaldía de 25 de marzo de 2010, aprobando 2 liquidaciones del IVTNU (Plusvalia) por un total de 898,37 €.
- Decreto de 7 de abril de 2010, aprobando expediente de Incorporación de Remanentes 5/10, con alta en partida de ingresos 870.02 en 889,65 € con alta en partida de gastos 60108 en 889,65 €.
- Decreto de la Alcaldía , de 7 de abril de 2010, sobre convocatoria Junta de Gobierno Local extraordinaria para el dia 9 de abril de 2010.
- Decreto de la Alcaldía , de 8 de abril de 2010, sobre aplazamiento de tributos referentes a la licencia de obra 33/10 por 639,65 €.
- Resolución de la Alcaldía de 8 de abril de 2010, aprobando relación de facturas F/12/10 , por 9.206,82 €.
- Resolución de la Alcaldía de 9 de abril de 2010, aprobando relación de facturas F/13/10 , por 2.428,44 €.
- Resolución de la Alcaldía de 19 de abril de 2010, aprobando relación de facturas F/25/10 , por 144,04 €.
- Decreto de la Alcaldía , de 20 de abril de 2010, sobre aplazamiento de tributos referentes a la licencia de obra 41/10 por un total de 5.503,40 €.
- Resolución de la Alcaldía de 21 de abril de 2010, anulando liquidaciones a Emasagra SA, derivadas del contenido del contrato de concesión de varias obras por 563,25 €.
- Resolución de la Alcaldía de 24 de abril de 2010, aprobando relación de facturas F/2B/10 , por 232,52 €.

4º.- DAR CUENTA DE SUPLENCIA DE LA ALCALDIA.-

Se da cuenta de la siguiente resolución de suplencia de la Alcaldía de fecha 9 de abril de 2010 :

Resolución:

Debiendo ausentarme del término municipal durante los días 11 a 18 de abril de 2010, por medio de la presente:

RESUELVO:

Primero.- Delegar durante el expresado tiempo el ejercicio de las funciones inherentes al cargo de Alcalde, en la Segunda Teniente de Alcalde, Dña Elvira Ramirez Luján.

Segundo.- Notifíquese en forma a la interesada, publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia, y dése cuenta al Ayuntamiento Pleno, en la primera sesión que se celebre, todo ello de acuerdo a lo establecido en el art. 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

El Pleno queda enterado de dicha resolución.

5º.-RATIFICACION DE DECRETO DE LA ALCALDIA SOBRE CORRECCION DE ERROR ARITMETICO EN ACUERDO DEL PLENO DE 5 DE FEBRERO DE 2010 SUBVENCION A LA CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE.

Dada cuenta de la propuesta de la Alcaldía, que ha sido informada por la Comisión Municipal Informativa de Economía, Hacienda, Personal, Personal, Juventud Deporte e Innovación de fecha 23 de abril de 2010.

Por la Sra. Concejala Delegada de Economía se informa que se trata de subsanar un error en la cifra de la subvención que se trae al Pleno, para que quede clara esta diferencia corrigiendola el propio Pleno que es quien la aprobó.

Seguidamente el Pleno acuerda por mayoría, con ocho votos favorables de las Sras. y Sres Concejales y Concejales de los Grupos municipales del PSOE (6 votos), IULV-CA (1 voto) y PA (1 voto) y cuatro abstenciones de la Sra y Sres Concejala y Concejales del Grupo municipal del PP (4 abstenciones):

Ratificar el siguiente Decreto de la Alcaldía de fecha 29 de marzo de 2010:

Decreto.-

Se ha advertido por los servicios municipales un error numerico en las cantidades que constan en el acuerdo del Pleno de 25 de febrero de 2010, como el borrador del acta ha sido elevado a definitivo, lo procedente es subsanarlo por la Alcaldía por motivo de urgencia para cumplir los plazos de la convocatoria, dándose cuenta al Pleno en la proxima sesión para que ratifique la corrección de este error numerico de pequeña relevancia en la cantidad aprobada.

Resuelvo:

1º) Rectificar el error material del punto 5º de acuerdo de pleno de fecha 25 de febrero de 2010 “Solicitud de subvención para Infraestructuras y Equipamientos deportivos a la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte”, y donde dice solicitar una subvención de 205.782,96 €, debe decir 205.792,46 €. Y donde dice cuya inversión asciende a 411.565,92 €, debe decir 411,584,92 €.

2º) Tratar esta corrección en la próxima convocatoria del Pleno, para su ratificación por el mismo, si se considerara procedente.

6º.- RECTIFICACION DE ERROR EN ACUERDO DE PLENO DE FECHA 28 DE ABRIL DE 2008 SOBRE MODIFICACION DE CONTRATO DE URBANIZACION DEL PPR-6 RECOGIENDO FIELMENTE LA CANTIDAD A QUE ASCIENDE LA MODIFICACION DE DICHO CONTRATO.-

Dada cuenta de la propuesta de la Alcaldía, que ha sido informada por la Comisión Municipal Informativa de Economía, Hacienda, Personal, Juventud Deporte e Innovación de fecha 23 de abril de 2010.

En relación con texto del acuerdo de Pleno de fecha 28 de abril de 2008, se estima que existe un error en la redacción del acuerdo punto 9º MODIFICACION DEL CONTRATO DE OBRA PARA LA REALIZACIÓN DE OBRAS DE URBANIZACION DEL PPR 6, ya que a la vista de la certificación final de obra suscrita por la dirección facultativa de la misma donde dice que “supone un aumento de 678.922,29 euros” debe decir 346.833,86 euros, ya que la diferencia entre el contrato suscrito con la empresa adjudicataria por 3.468.371 € y la certificación final por 3.815.203,95 €, es la de la cantidad citada, como consta en el propio texto del acuerdo.

En los mismos términos corresponde subsanar un error que se advierte en el punto Primero del acuerdo citado debe recogerse suprimiendo desde “considerando... hasta ... financiación” quedando su redacción con el siguiente texto:

<< Primero.- Aprobar la modificación del contrato de urbanización del PPR-6 por importe de 346.833,86 euros, en el ejercicio de 2008 >>.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 105.2 LPA.

Por la Sra. Concejala Delegada de Economía se informa que se trata de subsanar un error aritmético que se refiere a el acuerdo del pleno 28 de abril de 2008 donde la cantidad que debe constar es la expresada y que se corresponde con la certificación nº 17 de la obra de urbanización.

El Sr. Alcalde indica que se trata de un error aritmético que se debió a la anterior interventora.

La Sra. Ruiz Marin, portavoz accidental del Grupo municipal del PA manifiesta la oposición de su grupo a la subsanación de errores que se vienen produciendo y que los técnicos se equivocan más de la cuenta.

Seguidamente el Pleno acuerda por mayoría, con siete votos favorables de las Sras. y Sres Concejales y Concejales de los Grupos municipales del PSOE (6 votos), IULV-CA (1 voto), un voto en contra PA (1 voto) y cuatro abstenciones de la Sra y Sres Concejala y Concejales del Grupo municipal del PP (4 abstenciones):

Aprobar la rectificación de error en el texto del acuerdo del Pleno de fecha 28 de abril de 2008 en los términos propuestos por la Alcaldía tanto en la parte de exposición de la propuesta donde se subsana donde dice que “supone un aumento de 678.922,29 euros” debe decir 346.833,86 euros

También en el punto primero del acuerdo que queda con supresión de su redacción de la siguiente forma: << Primero.- Aprobar la modificación del contrato de urbanización del PPR-6 por importe de 346.833,86 euros, en el ejercicio de 2008 >>

7º.- DENOMINACION DE CALLE DE NUEVA APERTURA EN UEI-1.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la propuesta para poner el nombre de una calle de esta localidad habiendo sido informada la propuesta favorablemente por la Comisión Informativa correspondiente.

Dada cuenta del informe favorable de la Comisión Municipal Informativa de Urbanismo, Obras, Medio Ambiente, Mantenimiento y Servicios de 26 de abril de 2010.

Seguidamente el Pleno acuerda por unanimidad con doce votos favorables:

Aprobar la denominación de calles de nueva apertura siguientes:

Denominación.-	Referencia.-
C/ Pago del Lunes	Vial unico de la UEI 1 (denominado con calles A,B,C y D por disitintos tramos en proyecto pero que forman un solo vial)

8º.- ELECCION DE JUEZ DE PAZ SUSTITUTO DE CULLAR VEGA.-

Dada cuenta del expediente tramitado para la designación de Juez de Paz sustituta de Cúllar Vega por cese voluntario por renuncia de la anterior Juez de Paz sustituta de Cúllar Vega.

Visto el escrito remitido por el Sr. Secretario de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con fecha 13 de febrero de 2010, y que la convocatoria ha sido publicada en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, del Juzgado de Paz de Cúllar Vega y Juzgado de 1ª Instancia de Santa Fé, así como en el B.O. de la Provincia número 30 de fecha 25 de febrero de 2010.

Vistas las solicitudes presentadas por Dña Lourdes Ortiz Sierra y Dña Beatriz Martínez Morillas y que han sido informadas por la Comisión Municipal Informativa de Economía, Hacienda, Personal, Juventud y Deportes de fecha 23 de abril de 2010, con propuesta de designación a Dña Beatriz Martínez Morillas.

La Sra. Concejala Delegada de Economía se refiere a que los criterios de comodidad y cercanía han justificado la elección en la propuesta de designación.

Seguidamente se somete a votación la propuesta de elección de Jueza de Paz sustituta que resulta aprobada por mayoría absoluta de los miembros de derecho que componen la corporación municipal al arrojar la votación ocho votos favorables de las Sras. y Sres Concejales y Concejales de los Grupos municipales del PSOE (6 votos) , IULV-CA (1 voto) y PA (1 voto) y cuatro abstenciones de la Sra y Sres Concejala y Concejales del Grupo municipal del PP (4 abstenciones):

Primero.- Proponer a Dña Beatriz Martínez Morillas , como Jueza de Paz sustituta de Cúllar Vega, con los siguientes datos :

- Domicilio: C/ Miguel Hernandez, 26 , de Cúllar Vega (Granada).
- DNI.- 75126501 Z
- Profesion u oficio: Teleoperadora – autonoma.

Se ha aceptado por la Sra Beatriz Martínez Morillas , dicho cargo , respecto a su posible nombramiento para el mismo , en la solicitud de 3 de marzo de 2010.

Segundo.- Notificar este acuerdo a las interesadas.

Tercero .- Remitir este acuerdo a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia para que surta los efectos correspondientes por conducto del Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción o Juzgado Decano de Santa Fé (Granada).

9º.- DELEGACION POR SECRETARIA A EFECTOS DE LA ORDENANZA DE REGISTRO PUBLICO MUNICIPAL DE DEMANDANTES DE VIVIENDA PROTEGIDA EN EL AYUNTAMIENTO DE CULLAR VEGA.-

Dada cuenta de la propuesta del Sr. Secretario por la que teniendo en cuenta que la Ordenanza del Registro Publico Municipal de Demandantes de Viviendas Protegidas en Cúllar Vega , aprobada definitivamente por el Pleno en sesión de 25 de febrero de 2010 , publicada en el BOP nº 57 de 25 de marzo de 2010, en su artículo 3. 7, establece que las certificaciones o acreditaciones fehacientes de los datos obrantes de la inscripción en el Registro Publico de Demandantes será expedida por el secretario del ayuntamiento o funcionario en que delegue.

Dado que la gestión de dicho Registro tiene ya funcionarias asignadas y por la sobrecarga de trabajo que recae sobre el funcionario que suscribe se estima conveniente , y así lo propone a la Alcaldía , llevar a efecto la delegación prevista en el precepto anteriormente transcrito, a favor de las funcionarias que han sido aprobadas como Administradoras Locales del Registro Dña. Cristina Olivares Hidalgo Y Dña. Sonia Calvo Moreno.

Esta propuesta que ha sido informada en Comisión Municipal Informativa de Economía, Hacienda, Personal, Juventud, Deporte e Innovación de 23 de abril de 2010.

Sometida a votación ordinaria , la propuesta de la Alcaldía , se aprueba por unanimidad dicha propuesta con doce votos favorables .

10º.- DAR CUENTA DE PENDIENTE DE PAGO A FERROVIAL AGROMAN SA.-

Dada cuenta de la propuesta de la Sra. Concejala Delegada de Economía , para que por el Pleno se tenga conocimiento de lo que se adeuda a Ferrovial, 616.103,80 €, de las obras de urbanización del PPR 6 según se detalla en certificado de Intervención.

Teniendo en cuenta que la propuesta de toma de conocimiento ha sido informada por la Comisión Municipal Informativa de Economía, Hacienda, Personal , Juventud, Deporte e Innovación de fecha 23 de abril de 2010.

Por la Sra. Pérez Cotarelo, portavoz del Grupo municipal de IU se considera que lamentablemente esta deuda por se tiene por culpa de haber morosos en el ingreso de las cuotas de urbanización.

La Sra. Ruiz Marín, portavoz accidental del Grupo municipal del PA, manifiesta su oposición a que haya un aumento en el pago de las obras del PPR 6 y su grupo se opone a que el Ayuntamiento se haga cargo de ese aumento.

El Sr. Alcalde considera que el desarrollo de ese plan parcial las NN.SS. recogían que se desarrollaba por el sistema de cooperación y el Ayuntamiento tiene que cumplir con las NN.SS. y el promotor de las obras es el Ayuntamiento.

La Sra. Ruiz Marín, expone que los propietarios no están de acuerdo con esos pagos, y tienen muchos problemas para afrontarlos. El Sr. Alcalde le comunica que ha habido a los propietarios una información exhaustiva , que se han tenido diez reuniones con ellos sobre este asunto. La Sra. Ruiz Marín considera que no han tenido un conocimiento de la ampliación sobre lo previsto.

Seguidamente se somete a conocimiento del Pleno del certificado de Intervención de fecha 20 de abril de 2010.

D. FERNANDO PELÁEZ CERVANTES, INTERVENTOR DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CULLAR VEGA, PROVINCIA DE GRANADA

CERTIFICO:

Vista la contabilidad municipal, a la fecha de este certificado, figuran reconocidas a favor de la mercantil FERROVIAL AGROMAN S.A., CIF A-28019206 las siguientes facturas que a continuación se detallan, por obras de ejecución del PPR-6:

TOTAL		616.103,80 €	
Número de Documento	Fecha Documento	Pendiente de Pago	Descripción
50WK816	12/03/2008	227.590,07 €	Certificación nº 16 PPR-6.
50WK817	27/05/2008	348.019,73 €	Certificación nº 17 PPR-6
200801WK801	23/01/2008	40.494,00 €	acometida de

Certificado que emito a petición del Sr. Alcalde de Cullar Vega, para su toma de conocimiento en la siguiente sesión plenaria del Excmo. Ayuntamiento de Cullar Vega.

El Pleno del Ayuntamiento toma conocimiento de dicho certificado .

11º.- PRESUPUESTO GENERAL Y PLANTILLA PARA 2010.-

Dada cuenta del Presupuesto General y Plantilla para 2010, que ha sido dictaminado por la Comisión Municipal Informativa de Economía, Hacienda, Personal, Juventud, Deportes e Innovación de fecha 23 de abril de 2010.

Por la Sra. Concejala Delegada de Economía se expone que el Presupuesto General de este Ayuntamiento propuesto para 2010 asciende a 4.543.893,68 €, y tiene pocas modificaciones en relación con los Gastos respecto al del año anterior, habiéndose contemplado la subida del 0,03 % al personal, una reducción del 10 % en general en los gastos corrientes, salvo servicios de recogida de basura. Se mantienen iguales el Capítulo 3 y 4. En el Capítulo 6 se prevee un préstamo de 1.000.000 €, para asumir la inversión que se preveía para hacer con aprovechamientos urbanísticos, que no hemos podido ingresar , ni se prevee cobrar.

La Sra. Concejala Delegada de Economía se refiere a las modificaciones previstas en materia de Ingresos , se presupuesta el IBI reduciendolo, se recogen los gastos corrientes asumidos por el Plan E. En el Capítulo 9, se tiene en cuenta el préstamo a largo plazo . Las inversiones se reducen prácticamente al Plan E.

Por la Sra. Pérez Cotarelo, portavoz del Grupo municipal de IU, se comunica que estos no son los presupuestos deseados por IU, ni por el equipo de gobierno, pero son casi los únicos posibles por la situación económica que estamos pasando. Hay posturas que entendían que se podían bajar a una ciudadanía acostumbrada a que se les presten servicios , lo que tienen prioridad, pero bastante es que se afronte por ellos una situación de crisis, para quitarles prestaciones sociales, debiendo tenerse en cuenta que es imposible otro presupuesto. Presenta una queja absoluta al Gobierno de la Nación y al Gobierno autonómico en cuanto a su posición respecto a los Ayuntamientos , no extendiendo ésta en la situación en la que estamos y hace un llamamiento para que se mire seriamente la financiación municipal, por su parte no ve como se puede salir de esta situación con el estado actual de esta posición. Ofrece su colaboración a la Concejala de Hacienda por la manera en que se esta gestionando y utilizando recursos externos, donde se hace lo más que se puede con una buena voluntad y mucha creatividad. Ante esta situación se puede pensar que dan ganas de irse pero existe una responsabilidad hacia el municipio. El grupo de IU va a aprobar los presupuestos presentados.

Por la Sra. Ruiz Marin, portavoz accidental del Grupo municipal del PA se expone que su grupo no puede aprobar los presupuestos considerando una barbaridad que la mitad de los mismos vayan a sueldos , el agujero económico será más grande, poniendo de

manifiesto que ocupabamos el puesto quince de los municipios de la provincia que peor estan y ahora ocupamos el cuarto o el quinto de los que tienen un déficit más grande en la provincia, y vamos a seguir peor.

El Sr. Ruiz Vilchez, portavoz del Grupo municipal del PP, en relación con las referencias en la prensa que se realizan sobre nuestro ayuntamiento unas veces aparece mejor y otras peor. Su grupo no está por bajar las prestaciones sociales, en muchas de ellas detrás hay una subvención. Le parece bien que IU esté en contra de esta realidad y que con ello no aparezca como partidista y considera que hay que prever lo que va a venir cuando las cosas vayan bien y en esto es muy crítico ya que hay que adelantarse a los recortes y tomar medidas más drásticas que hay que hacer. En la memoria del presupuesto de 2009, aparecen eufemismos cuando ya estábamos en un hoyo económico y él lamentó esto, y hubo de serse prudente cuando había un presupuesto aproximado de 9.000.000 €, ya que aparte de gastar hay que prevenir, que es lo que se debió hacer como adelantar recortes, para que no pasara lo de la cigarra y la hormiga. Está de acuerdo con la prudencia y que sea real en esta situación, pero los anteriores presupuestos eran irreales.

La Sra. Delegada de Economía considera que comparando este presupuesto con años anteriores se puede comprobar que se sigue reduciendo los capítulos 2 al 4, y que el porcentaje de sueldos es mayor al disminuir las inversiones del total existiendo en años anteriores un presupuesto aproximado de 9.000.000 de euros que se invirtió por lo que ahora aparece con 4.500.000 aproximado de euros, y que en estos presupuestos la base era el urbanismo.

El Sr. Ruiz Vilchez considera que el equipo de gobierno le sigue faltando valor para meter la tijera a fondo y que lo expresado por la Sra. Concejala da la razón a su grupo sobre lo que se debería haber hecho. Refiriéndose a puntos concretos su grupo considera que se debería haber suprimido el periódico, que considera una comunicación del partido. En relación con el pacto de legislatura no está de acuerdo con el mantenimiento del coordinador, que era una obligación del pacto. Por su parte se valora que se bajen al mínimo los sueldos, y que los funcionarios son necesarios para prestar los servicios y hay que contratar los justos sin meter un segundo técnico de la UTLDT, con cargo a nuestros presupuestos, este año no debería meterse ya que no es nuestro. Su grupo político en razón de que se valora el esfuerzo y el recorte que se presenta se va a abstener en la aprobación del presupuesto.

La Sra. Concejala Delegada de Economía considera razonable lo manifestado sobre el mantenimiento de las plazas, y que las discrepancias del Grupo municipal del PP son muy puntuales como mantener el periódico, la figura del coordinador de concejalías, etc... y que efectivamente el capítulo 1 de personal es ahora más de la mitad del presupuesto, y que se ha confeccionado con lo mínimo que se puede tocar. El Sr. Ruiz Vilchez considera que rebajar de 9.000.000 € aproximados a 4.500.000 de € aproximados refleja una voluntad de reducción del presupuesto.

La Sra. Pérez Cotarelo indica que es normal el aumento del porcentaje de gasto de personal no es lo mismo con 9.000.000 € que con el actual, lo que hay que valorar es si se ha aumentado o no el capítulo, no se ha aumentado y tampoco se puede disminuir, ya que personal equivale a servicios, y considera que ojala el problema de todo el Ayuntamiento sea mantener la figura del coordinador de concejalías; respecto a las ALPES el motivo es que tiene que prestar sus servicios en la sede de la UTLDT en Santa Fe y es importante tener otra que se quedara todo el tiempo aquí en el Ayuntamiento, ese era el motivo. Respecto a las prestaciones sociales se ha analizado

por IU para bajarlas y se ha llegado a la conclusión de que no se puede bajar mas si queremos mantenerlas.

La Sra. Ruiz Marin se refiere a la subida que se prevee para el monitor de Guadalinfo, que no corresponde a la subida del 0,03 % que se prevee para el personal. La Sra. Ramirez Lujan, Concejala Delegada de economia indica que la aportación del Ayuntamiento para el monitor de Guadalinfo es la misma que el año pasado, y que la diferencia es por la aportación de la Junta de Andalucía que completa el total del sueldo anual.

El Sr. Ruiz Vilchez indica que hoy conocemos el motivo de las dos plazas de la UTLDT que no se les habia explicado y se congratula al haber obtenido dos plazas.

Finalmente por el Sr. Alcalde se felicita a la Concejala de Hacienda y Economia por el esfuerzo de la elaboración del presupuesto , indicando que en esta época de vacas flacas la crisis se lleva por delante a muchas familias y a los ayuntamientos , agradece la aportación que ha realizado el Grupo municipal del PP, y que la compañera del PA vote en contra con argumentos escasos, estando en su derecho. Detalla ampliamente el capitulo de personal considerando que estamos correctamente por debajo de la media en la ratio de personal de 9 trabajadores por 1.000 habitantes , teniendo en cuenta que hay 68 trabajadores en total, entre los cuales 12 funcionarios , 7 policias y 15 laborales fijos. Se refiere al personal laboral eventual detalladamente refiriendo que son servicios que necesitamos en el municipio. La plantilla supone un 65 % del presupuesto, y que el presupuesto municipal para estar bien deberia ser de 5.000.000 €, estando en 4.500.000 € aproximadamente.

Seguidamente el Pleno acuerda por mayoría con siete votos favorables de las Sras y Sres Concejales de los Grupos municipales del PSOE (6 votos) e IU (1 voto) , un voto en contra de la Sra Concejala del Grupo municipal PA (1 voto) y cuatro abstenciones de la Sra. Concejala y Concejales del Grupo municipal del PP (4 abstenciones) :

1º) Aprobar el proyecto de Presupuesto General para 2010 , y a través del mismo las Bases de ejecución.

Resumido a nivel de Capítulos es el siguiente.

<u>INGRESOS .-</u>	
Cap. DENOMINACION	EUROS
1.- Impuestos directos	1.035.048,75
2.- Impuestos indirectos	125.000,00
3.- Tasas y otros ingresos.....	637.395,79
4.- Transferencias corrientes.....	1.504.274,94
5.- Ingresos patrimoniales.....	55.187,14
6.- Enajenación de inversiones reales.....	42.670,36

7.-	Transferencias de capital.....	129.311,64
8.-	Activos financieros	12.000,00
9.-	Pasivos financieros.....	<u>1.003.005,06</u>
	Total ingresos	4.543.839,68

GASTOS .-

Cap.	DENOMINACION	EUROS
1.-	Gastos de personal	2.092.124,66
2.-	Gastos de bienes corrientes.....	954.730,80
3.-	Gastos financieros	102.703,73
4.-	Transferencias corrientes.....	184.322,49
6.-	Inversiones reales	1.143.103,81
7.-	Transferencias de capital	42.640,82
8.-	Activos financieros.....	12.000,00
9.-	Pasivos financieros	<u>12.267,37</u>
	Total gastos	4.543.893,68

Asimismo se acuerda exponerlo al público , para que los interesados puedan formular alegaciones, reclamaciones o sugerencias, durante el plazo de quince días hábiles por medio de anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de anuncios.

El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, en caso contrario el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

También se aprueba la Plantilla que queda de la siguiente forma:

PLANTILLA	Nº de plazas	Grupo
a) PERSONAL FUNCIONARIO		
I.- Con habilitación de carácter nacional		
1.1.Secretario.....	1	A1
1.2. Interventor	1	A1
II.- Escala de Administración General		
2.2.Subescala Gestión (Técnico Gestión A.G)	1	A2
2.3.Subescala Administrativa (Administrativa)	4	C1
2.4.Subescala Auxiliar	3	C2
III.-Escala de Administración Especial.		
4.1.1. Técnico Medio Area Economica.....	1	A2
4.1.2. Arquitecto Tecnico.....	1	A2
4.1.3. Bibliotecario	1	A2
3.2.1.Oficial Jefe de Policía Local	1	C1
3.2.2. Policía Local	6	C1
2.1. Administrativo Recaudación	1	C1
2.2. Administrativo Servicios Especiales.....	1	C1
b) PERSONAL LABORAL.		
Personal laboral fijo .		
1.Operario de fontanería y servicios.....	1	E

2.Limpiadoras.....	6	E
3. Operario conductor barredora	2	E
4. Conserje	1	E
5. Electricista 2ª	1	E
6. Albañil 1ª	1	C2
7. Oficial de Jardinería	2	C2
8. Encargado/a mantenimiento albañilería	1	C2
9. Encargado/a servicio de limpieza	1	C2

12º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Por la Sra. Ruiz Marín , Concejala del Grupo municipal del PA en relación con el Geriátrico hay un convenio para que ellos adapten la zona verde con las condiciones que les de el Ayuntamiento, y por las fotos que aporta al pleno y reparte, se realiza una actividad adjudicándose cosas que no le corresponden a ellos, por ello solicita que se coloque una puerta para que la gente acceda a la zona ya eso no es para los propios residentes, se han hecho parcelitas lo que es una apropiación por parte del geriátrico. El Sr. Alcalde le comunica que según informe del trabajador social consiste en poner árboles y riegos como un entretenimiento de los residentes, pero preguntará sobre esto. También indica que hay que tener en cuenta que existe otra puerta que no se recoge en la fotografía aportada.

En relación con la casa de D. Manuel Ruiz de la Rosa en el Camino de las Galeras, la Sra. Ruiz Marín, expone que hay dos sentencias sobre la casa , una pendiente de ejecutar, pregunta por que no se ha ejecutado y pide que el letrado venga al pleno y nos explique este expediente.

El Sr. Ruiz Vilchez portavoz del Grupo municipal del PP expresa que por motivos necesarios tiene que ausentarse de la sesión, y solicita que la Sra. Gonzalez Gonzalez le sustituya como portavoz de su grupo, agradeciendo se le permita ausentarse de la sesión, dejando su lugar en la mesa de sesiones , con la autorización del Sr. Alcalde que le es concedida lo que agradece, ausentándose desde este momento de la sesión.

Retomando la contestación a la intervención anterior de la Sr. Ruiz Marin, el Sr. Alcalde en relación con la edificación del Sr. Ruiz de la Rosa indica entiende que se hizo una oposición relajada por parte del entonces equipo de gobierno del PA, que fue cuando se produjeron las sentencias, y ahora pide algo que tenia que haber cumplido su partido haciendo las actuaciones necesarias y ahora también se pide a los que gestionamos el Ayuntamiento que se cumpla la ley.

Respecto a traer al letrado al pleno no procede según el reglamento, en todo caso podría en una Comisión Informativa. La Sra. Ruiz Marin solicita que se hable de esto en una comisión informativa de urbanismo. La Sra. de la Rosa Baena , Concejala Delegada de Urbanismo se refiere a que hay una sentencias que se dieron en su día por el Juez, y que según sus noticias ha cerrado la actividad de ferralla. A ello responde la Sra. Ruiz Marín que hay nuevas actividades.

Por parte de la Sra. Pérez Cotarelo, portavoz del Grupo municipal de IU, se expone , que ella vivió esos hechos siendo Concejala en este Ayuntamiento, se produjo una mala situación personal hacia los partidos que tenían representación en el Ayuntamiento, y IU se ha negado a la construcción, y que ella lo que puede informar al pleno es que pusieron todos en su contra a través de la demanda , y que había una

citación para la condena y el Sr. Alcalde del PA, no se presentó al juicio, por lo que salió indemne y eso condiciona a este equipo de gobierno ya que se estuvo trabajando para que eso no ocurriera. El estar en el Ayuntamiento con unas siglas detrás obliga , y pueden preguntar a los anteriores miembros del Ayuntamiento del PA.

Por la Sra. Gonzalez Gonzalez, portavoz accidental del Grupo municipal del PP, se realiza un ruego al equipo de gobierno para que cuando ha realice alguna inauguración se notifique a los concejales con tiempo suficiente, así como al Presidente de su partido en Cúllar Vega , como una organización mas de las que hay en el pueblo.

También realiza el ruego de que en las Comisiones informativas se de información cuando se vaya a hacer algo, y si se cambia de opinión se avise , como en el caso de que visto en Comisión informativa de Cultura se realizaron los actos en torno a la bandera del municipio el día de Andalucía , eso no era lo mas adecuado para dicho día y eso sorprendió a su grupo. Aunque se comente en la comisión se avise con tiempo.

No habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Alcalde se dio por terminada la sesión siendo las veintiuna horas veintiún minuto de lo que como Secretario certifico.

El Alcalde

El Secretario